

a guerra de ella. En lo qual se represento el despa-
cho anexo. Y por el Sr. D. Juan de los Rios Comendador de
Dixos, que arreglándose la Tiu de Lorca a lo mandado
en la Real Executoria, y relaciona, y de las Provisio-
nes que se hicieron, en esta forma, es lo despachado
para la Reparticion de los Indios de este Reino de esta
Villa, de la de Sta. Tia, mediante los Oidores
de la Real Audiencia de los Indios, y de la de Cuyo
inobrevanzia, se han dado, y los Paraderos de
esta Villa, se repartidos que son, en esta forma, es lo
sobre el punto al cumplimiento de lo que se mandó
por la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Comendador de Dixos

Así firmo,

Juan Antonio Curio

